

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No.542

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Treinta y Uno (31) de Mayo

de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo.

*Solicitantes: NATALIA TORRES ESCOBAR y
BRANDON ROJAS LOPEZ*

Radicación No. 76-147-31-84-001-2022-00152-00

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso y con ella se allegaron los anexos y documentos correspondientes, siendo este Despacho competente para conocer del asunto, se le dará el trámite de un proceso de Jurisdicción Voluntaria, tal como lo establece el Artículo 577 Ibídem, por tanto, se admitirá la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO MUTUO ACUERDO, promovido a través de apoderada judicial por los señores NATALIA TORRES ESCOBAR Y BRANDON ROJAS LOPEZ.

2º) NOTIFICAR al Agente del Ministerio Público y Defensor de Familia Centro Zonal Cartago el inicio de la presente demanda.

3º) RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor GUSTAVO ADOLFO TORRES MARIN, portador de la Tarjeta Profesional No.300.934 Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de los señores NATALIA TORRES ESCOBAR Y BRANDON ROJAS LOPEZ, en la forma y términos conferidos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

BERNARDO LOPEZ

Juez

Firmado Por:

Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54d55b261d964e788b76aa8c9b06338ce1cf3644421be02cab2240a6c5e8816f

Documento generado en 31/05/2022 03:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>